Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 15 ABR. 2004

VISTO: El Expediente N° 219/04 y 490/04 y;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos fueron realizados en los Bloques Políticos y Presidencia de la Legislatura Provincial.

Que el trabajo consiste en la instalación de líneas telefónicas, actualización de software, cambios de plaquetas para la ampliación de la memoria central, como también la provisión de aparatos telefónicos para posibilitar el normal desenvolvimiento de los Legisladores como de todo el personal de los bloques Políticos y de esta Presidencia.

Que la tarea fue realizada con la firma comercial que ha provisto de la Central y es Distribuidor oficial de SIEMENS en la Provincia.

Que la misma fue efectuada con la debida autorización de esta Presidencia, por lo que corresponde abonar la factura N° 0002-0000861 por el importe de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 7.382) y la factura N° 0002-00000862 por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 3.143,25) de la firma Comercial LASER SUR del Sr. JORGE EBER SALDIVIA por la provisión de los elementos necesarios para llevar a cabo la tarea antes mencionada.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afectar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26°) Apartado 3 incisos c) y d) de la Ley N° 6 de Contabilidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el gasto que ocasionó la instalación de líneas telefónicas, actualización del software, ampliación de memoria central como también la provisión de aparatos telefónicos por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura N° 0002-00000861 por el importe de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 7.382) y la factura N° 0002-00000862 por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 3.143,25), ambas de la firma Comercial LASER SUR del Sr. JORGE EBER SALDIVIA por los trabajos realizados.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Regístrese, Comuníquese a la Secretaría Administrativa a los efectos correspondientes. Cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 7 9 1 0 4 mo

"Las Islas Malvinas, Seorgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Frgentinos"